

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXI</b>	Salta, 31 de Agosto de 1989	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>EDICION DE 20 PAGINAS</b>			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. ~~107207~~

13266

Tirada de 280 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO**  
Governador

**Sr. ORLANDO JOSE PORRATI**  
Ministro de Gobierno

**Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA**  
Secretario de Estado de Gobierno

**Cont. OSCAR SALVATIERRA**  
Ministro de Economía

**Dr. JULIO A. SAN MILLAN**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALFREDO ELIO QUERIO**  
Ministro de Salud Pública

**Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO**  
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490  
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS****I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 309/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas; de socorros mutuos; etc.)	₳ 500.—	₳ 5.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Avisos Comerciales .....	₳ 1.500.—	₳ 5.—
—Avisos Administrativos .....	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Edicto de Mina .....	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Convocatorias Asambleas Comerciales .....	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 700.—	₳ 5.—
—Edicto Judicial .....	₳ 500.—	₳ 5.—
—Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Remates Varios .....	₳ 900.—	₳ 5.—
—Posesión Veinteñal .....	₳ 1.500.—	₳ 5.—
—Edictos Sucesorios .....	₳ 500.—	₳ 5.—
—BALANCES		
—Ocupando más de 1/4 Pág. y hasta 1/2 Pág. .	₳ 4.500.—	
—Ocupando más de 1/2 Pág. y hasta 1 Pág. .	₳ 6.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba ...	₳ 2.500.—	

**II — SUSCRIPCIONES**

—Anual .....	₳ 8.000
—Semestral .....	₳ 5.000
—Trimestral .....	₳ 3.600

**III — EJEMPLARES**

—Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 70
—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 200
—Atrasado más de un año .....	₳ 400
—Separata .....	₳ 400

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, 1/2, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

**Sumario****Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

	Pág.
S.G.G. Nº 1517 del 23-8-89 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Educación .....	2951
S.G.G. Nº 1520 del 25-8-89 — Secretaría de Estado de Coordinación de Secretaría Privada del Gobernador: Dependencia .....	2951
M.G. Nº 1521 del 25-8-89 — Personal de la Administración Pública Provincial: Escala Salarial .....	2951
M.E. Nº 1525 del 28-8-89 — Renuncia al cargo de Director Gral. de Rentas .....	2952
M.E. Nº 1526 del 28-8-86 — Designación del C.P.N. Alberto Eduardo Tejerina en el cargo de Director Gral. de Rentas .....	2952
M.E. Nº 1527 del 28-8-89 — Regalías Petrolíferas y Gasíferas: Porcentajes de distribución de ingresos .....	2952
M.E. Nº 1531 del 28-8-89 — Vº Congreso Nacional de Recursos Naturales Aromáticos y Medicinales: Declárase de interés provincial .....	2953
M.E. Nº 1532 del 28-8-89 — Junta de Valuaciones: Prórroga mandato de representantes.	2953

	Pág.
M.E. Nº 1533 del 28-8-89 — Valor Fiscal Inmuebles Urbanos, Subrurales y Rurales: Coeficiente de actualización .....	2954
S.G.G. Nº 1539 del 28-8-89 — Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría General de la Gobernación .....	2954
M.E. Nº 1541 del 28-8-89 — Docentes: Aumento Salarial .....	2955

**EDICTO DE MINA**

Nº 74282 — Carlos Salvucci por Salinera Tucumán S. R. L. ....	2955
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 74765 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/551/89 .....	2955
Nº 74741 — Y.P.F. - Planta de Almacenaje General Mosconi Nº 62/00019/89 .....	2956
Nº 74674 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-OS/2022/89 .....	2956
Nº 74596 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00067/89 .....	2956
Nº 74585 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/548/89 .....	2956
Nº 74560 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00064/89 .....	2956
Nº 74553 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-OS/2032/89 .....	2956
Nº 74546 — Y.P.F. - Planta de Almacenaje General Mosconi Nº 62/00018/89 .....	2956

**LICITACIONES PRIVADAS**

Nº 74786 — Ejército Argentino Nros. 11, 12, 13, 14, 15, 16/89 .....	2957
Nº 74784 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/193.01/89 .....	2957
Nº 74783 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/517/89 .....	2957
Nº 74782 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/608/89 .....	2957
Nº 74781 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/261/89 .....	2958
Nº 74780 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/337/89 .....	2958
Nº 74764 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/503/89 .....	2958
Nº 74763 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/393/89 .....	2958
Nº 74762 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/103/89 .....	2958
Nº 74761 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/273.1/89 .....	2958
Nº 74760 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/647/89 .....	2959
Nº 74759 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/424/89 .....	2959
Nº 74758 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/339.1/89 .....	2959
Nº 74727 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/238/89 .....	2959
Nº 74726 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/308/89 .....	2959
Nº 74725 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/374/89 .....	2959

**CONCURSO DE PRECIO**

Nº 74688 — Gas del Estado GDC/I/SAL Nº 1.581 .....	2959
--	------

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

Nº 74770 — Y.P.F. - Administración del Norte .....	2959
Nº 74769 — Y.P.F. - Administración del Norte .....	2959
Nº 74768 — Y.P.F. - Administración del Norte .....	2960
Nº 74767 — Y.P.F. - Administración del Norte .....	2960
Nº 74766 — Y.P.F. - Administración del Norte .....	2960

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

Nº 74775 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/648/89 .....	2960
Nº 74774 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/635/89 .....	2960
Nº 74773 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/566/89 .....	2960

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 74749 — Dr. Rafael Luis Laperchia .....	2960
--	------

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 74790 — Por José B. Oliver. Juicio: Mun. de la Ciudad de Salta, Expte. Nº 11.111/78.	2960
Nº 74789 — Por José B. Oliver. Juicio: Mun. de la Ciudad de Salta, Expte. Nº 10.937/78.	2961
Nº 74778 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Mun. de la Ciudad de Salta, Expte. Nº 15.132.	2961
Nº 74777 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Mun. de la Ciudad de Salta, Expte. Nº 16.081.	2961

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 74618 — Felisa Elba Vázquez de Mamaní y Faustina Díaz .....	2961
Nº 74489 — Ernesto Alfredo Cabral .....	2962

**Sección JUDICIAL**

Pág.

**SUCESORIOS**

Nº 74785 — García de Serapio, Florinda, Expte. Nº A - 99.723/88 .....	2962
Nº 74776 — Nieto, Hugo Argentino, Expte. Nº B - 04.821/89 .....	2962
Nº 74771 — Acosta Primo, Feliciano, Expte. Nº B - 02.650/89 .....	2962
Nº 74754 — Ruiz de Culasso, Casilda, Expte. Nº B - 02.485/89 .....	2963
Nº 74750 — Saravia, Nemecio Durval, Expte. Nº B - 01.608/89 .....	2963
Nº 74747 — Vallejo, Silvia, Expte. Nº B - 00002/88 .....	2963
Nº 74745 — José Anibal Arabel, Expte. Nº B - 02.511/89 .....	2963
Nº 74744 — Mitre de Rallín, Matilde, Expte. Nº B - 00023/89 .....	2963
Nº 74720 — Tamayo, Vicente Lucio, Expte. Nº B - 05.143/89 .....	2963
Nº 74718 — Padilla de Serrano, Andrea y Serrano, Lidoro Eusebio, Expte. Nº 2.633/89 ..	2963
Nº 74717 — Burgos, Roberto o Burgos Garzón, Roberto, Expte. Nº B - 03.987/89 .....	2963
Nº 74710 — Adet, Rubén José, Expte. Nº 2 - B - 00158/88 .....	2963

**REMATES JUDICIALES**

Nº 74791 — Por Alfredo Joaquín Gudiño. Juicio: Expte. Nº B-00.771/89. ....	2964
Nº 74740 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A - 74.657/86 .....	2964
Nº 74739 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 2B - 03.636/89 .....	2964
Nº 74738 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A - 78.670 .....	2964

**POSESION VEINTENA**

Nº 74748 — Gregorio León Kovensky .....	2964
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 74721 — Casimiro Impa .....	2965
Nº 74058 — Fabroni, Ana Graciela .....	2965

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 74772 — Sociedad Transportadora de Caudales de Noroeste Argentino S.A. ....	2965
--	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

Nº 74788 — Sociedad de Cirugía de Salta, para el día 20/9/89 .....	2965
Nº 74787 — Sociedad de Cirugía de Salta, para el día 20/9/89 .....	2966

**ASAMBLEAS**

Nº 74756 — Sindicato de Luz y Fuerza, para el día 21/9/89 .....	2966
Nº 74755 — Sindicato de Luz y Fuerza, para el día 22/9/89 .....	2966

**RECAUDACION**

Nº 74779 — Del día 30/8/89 .....	2966
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 23 de agosto de 1989

#### DECRETO Nº 1517

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Educación, Ing. Alfredo Eduardo Vorano, a partir del día 23 de agosto del año en curso;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

###### DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, al señor Ministro de Gobierno, Dr. Orlando José Porrati, a partir del día 23 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

##### CORNEJO - Salvatierra - Aguilar

Salta, 25 de agosto de 1989

#### DECRETO Nº 1520

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos Nros. 1.585/87 y 1.447/89, y lo dispuesto por la Ley Nº 6.494, y,

###### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar el funcionamiento de la Secretaría de Estado de Coordinación de Secretaría Privada del Gobernador, creada por Decreto Nº 1.585/87, a lo dispuesto por la nueva Ley de Ministerios;

Que teniendo presente lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley Nº 6.494, corresponde dejar establecido que la Secretaría de Estado de Coordinación de Secretaría Privada del Gobernador funcionará con dependencia jerárquica y administrativa de la Secretaría General de la Gobernación, teniendo como misión la coordinación de la Secretaría Privada del Gobernador, tramitando y ejecutando todas las acciones relativas a las gestiones que expresamente le sean encomendadas por el señor Gobernador y las que le sean derivadas por la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, y lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley Nº 6.494,

##### El Gobernador de la Provincia

###### DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que la Secretaría de Estado de Coordinación de Secretaría Privada del Gobernador, creada por Decreto Nº 1.585/87 y restablecida por Decreto Nº 1447/89, funcionará con dependencia jerárquica y administrativa de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Será misión de la Secretaría de Estado de Coordinación de Secretaría Privada del Gobernador, coordinar el funcionamiento de la Secretaría Privada del Gobernador, y tramitar y ejecutar todas las acciones relativas a las gestio-

nes que expresamente le sean encomendadas por el señor Gobernador y las que le sean derivadas por la Secretaría General de la Gobernación, la que dictará las normas relativas a su estructuración y funcionamiento.

Art. 3º — Queda derogada toda disposición que se oponga al presente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

##### CORNEJO - Porrati - Aguilar

Salta, 25 de agosto de 1989

#### DECRETO Nº 1521

##### Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 03-0141/89.

VISTO el Decreto Nº 1227/89; y,

###### CONSIDERANDO:

Que la necesidad de ajustar las remuneraciones de los agentes de la Administración Pública Provincial Centralizada, Ley Nº 5546.

Que debe hacerse dentro de las posibilidades financieras de la Provincia.

Que dicho ajuste se obtiene en base a la redistribución de los fondos con que cuenta la Provincia en el mes de julio del corriente año, destinados al pago de sueldos.

Que asimismo es necesario fijar la remuneración de los agentes Categoría 24, atento a que éstos no están incluidos en el régimen de la Ley Nº 5546.

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

###### DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio del corriente año, apruébase la Escala Salarial para el personal de la Administración Pública Provincial comprendido en la Ley Nº 5546, Estatuto del Empleado Público, que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Fijase la remuneración de los agentes, Categoría 24, Agrupamiento Político en la suma de australes ciento treinta y tres mil setecientos treinta y dos (A\$ 133.732) por todo concepto, con más adicional por antigüedad y asignaciones familiares.

Art. 3º — Establécese en carácter de adicional fijo remunerativo y no bonificable la suma de australes nueve mil setecientos sesenta (A\$ 9.760) a partir del 1º de julio y hasta el 30 de setiembre del corriente año. La referida suma mensual absorbe la asignación especial no Remunerativa dispuesta por el Decreto Nº 1282/89.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

##### CORNEJO - Porrati - Figueroa - Aguilar

A N E X O I

Cat.	Sueldo Básico	Comp. Funcional	Función Jerárquica	Función Jerárquica	Adic. Fijo S/Sald. Mín. Vit. y Móv.	Total
23	17.128	25.692	51.384	12.846	20.000	127.050
22	13.828	20.742	41.484	10.371	20.000	106.425
21	16.628	17.442	34.884	8.721	20.000	92.675
20	10.528	15.792	31.584	7.896	20.000	85.800
19	9.428	14.142	28.284	7.071	20.000	78.925
18	8.925	13.387	22.313	—	20.000	64.625
17	7.977	11.965	17.946	—	20.000	57.888
16	7.977	11.965	17.946	—	20.000	57.888
15	7.143	10.713	14.284	—	20.000	52.140
14	7.143	10.713	14.284	—	20.000	52.140
13	7.000	10.500	10.500	—	20.000	48.000
12	6.619	9.928	9.928	—	20.000	46.475
11	6.619	9.928	9.928	—	20.000	46.475
10	6.207	9.309	9.309	—	20.000	44.825
09	6.207	9.309	9.309	—	20.000	44.825
08	5.862	8.794	8.794	—	20.000	43.450
07	5.862	8.794	8.794	—	20.000	43.450
06	5.519	8.278	8.278	—	20.000	42.075
05	5.519	8.278	8.278	—	20.000	42.075
04	4.507	6.722	3.381	—	20.000	34.650
03	4.278	6.418	2.139	—	20.000	32.835
02	4.178	6.265	1.044	—	20.000	31.487
01	4.100	6.150	—	—	20.000	30.250

Salta, 28 de agosto de 1989

DECRETO Nº 1525

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Juan Carlos Sánchez, al cargo de Director General de Rentas de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el Cr. Juan Carlos Sánchez, L.E. Nº 8.165.643, al cargo de Director General de Rentas de la Provincia, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Tabera - Aguilar

Salta, 28 de agosto de 1989

DECRETO Nº 1.526

Ministerio de Economía

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el C.P.N. Juan Carlos Sánchez, al cargo de Director General de Rentas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al C.P.N. Alberto Eduardo Tejerina, D.N.I. Nº 11.080.649, como

Director General de Rentas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Aguilar.

Salta, 28 de agosto de 1989

DECRETO Nº 1.527

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO la Ley Nº 6.438 de fecha 5 de enero de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha ley en su artículo 1º asigna a los Municipios donde se explotan hidrocarburos líquidos o gaseosos, como así también a los que se encuentran en zona de influencia departamental, un porcentaje del 18%, para 1989, de las regalías petrolíferas y gasíferas, liquidadas a la Provincia por Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Gas del Estado;

Que el artículo 4º de la citada ley establece que el Poder Ejecutivo reglamentará la distribución de los fondos correspondientes a cada Municipio beneficiario en función de la población y producción, con arreglo a lo expresado en los artículos 2º y 3º de la mencionada ley; Que la Contaduría General de la Provincia ha procedido al cálculo de los porcentajes para el ejercicio 1989, de conformidad a los datos poblacionales y de producción establecido por la citada norma;

Que se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos de poner en vigencia los mencionados valores, los que se aplicarán en la distribución de recursos que establece la citada ley;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia a partir del 1º de enero de 1989 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, fíjense los porcentajes de distribución de ingresos por regalías petrolíferas y gasíferas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente decreto, a favor de los Municipios que se indican en el mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Tabera - Raskovsky - Aguilar.**

**ANEXO**

Porcentaje de distribución Ley Nº 6.438/87 - Año 1989.

—MUNICIPIOS PRODUCTORES

% en función de la Población	Petróleo y Gas	
Aguaray	0,4525	
General Mosconi	0,6919	
Tartagal	1,6554	
Orán	2,1094	
Pichanal	0,4526	
Rivadavia Banda Sud	0,2632	
	<u>5,625</u>	

% en función de la Producción	Petróleo	Gas
Aguaray	0,0733	—
General Mosconi	2,5561	4,17
Tartagal	0,4493	0,33
Orán	0,0744	—
Pichanal	1,2801	—
Rivadavia Banda Sud	0,0668	—
	<u>4,50</u>	<u>4,50</u>

—MUNICIPIOS NO PRODUCTORES DE DEPARTAMENTOS PRODUCTORES

	En función de la población	En función inversa a la población
Embarcación	1,0687	0,0458
Gral. Ballivián	0,1382	0,3521
H. Yrigoyen	0,0198	0,0475
Col. Sta. Rosa	0,63	0,0772
Urundel	0,1606	0,3032
Riv. Bda. Norte	0,5058	0,0958
Sta. Vic. Este	0,4194	0,1159
Salvador Mazza	0,5575	0,0875
	<u>4,50</u>	<u>1,125</u>

—MUNICIPIOS NO PRODUCTORES CON RECURSOS INSUFICIENTES: 2,25

Salta, 28 de agosto de 1989

DECRETO Nº 1.531

**Ministerio de Economía**

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios  
Expediente Nº C/24 - 04.338/89.-

VISTO la realización del Vº Congreso Nacional de Recursos Naturales Aromáticos y Medicinales a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 6 y 9 de noviembre de 1989; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento multidisciplinario permite el contacto individual entre las personas vinculadas a la producción, comercialización y elaboración de plantas aromáticas y medicinales y productos relacionados, con los técnicos e investigadores encargados de su estudio y mejor aprovechamiento.

Que estas reuniones, organizadas por la Sociedad Argentina para la Investigación de Productos Aromáticos (SAIPA) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), se realizan desde hace más de diez años, —alternativamente— en la sede central del INTA (Castelar - Provincia de Buenos Aires), y al año siguiente en zonas productoras o potencialmente productoras de dichos recursos naturales.

Que atento a lo manifestado, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Vº Congreso Nacional de Recursos Naturales Aromáticos y Medicinales, organizado por las instituciones mencionadas en el Considerando del presente decreto, a llevarse a cabo entre los días 6 y 9 de noviembre de 1989.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Nadir - Aguilar.**

Salta, 28 de agosto de 1989

DECRETO Nº 1.532

**Ministerio de Economía**

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO las actuaciones que eleva la Junta de Valuaciones referida a la prórroga del mandato de los representantes del sector contribuyente, según Decreto Nº 3.259/86; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 309 de fecha 22 de mayo de 1989, Acta Nº 84, de la Junta de Valuaciones, dicho organismo solicita al Poder Ejecutivo la prórroga de los mandatos de los representantes del sector contribuyente, según De-

creto Nº 3.259/86 y la ratificación de lo actuado por dicho organismo relacionado con la actualización de los valores fiscales de los inmuebles de la Provincia;

Que la prórroga solicitada tiene encuadre en el artículo 149 del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificaciones);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1989, el mandato de los miembros titulares y suplentes de la Junta de Valuaciones, designados por Decreto Nº 3.259/86.

Art. 2º — Ratifícase lo actuado por la Junta de Valuaciones, según Acta Nº 84 de dicho organismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Tabera - Aguilar.**

Salta, 28 de agosto de 1989

**DECRETO Nº 1.533**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas**

Expediente Nº 29 - 232.095/89. Cpde. 1.-

VISTO el artículo 147 del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificaciones), que establece que el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Junta de Valuaciones, podrá establecer anualmente coeficientes de actualización de los Valores Fiscales de las parcelas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones Nros. 311, 312 y 313, de fecha 22 de mayo de 1989, Acta Nº 84, de la Junta de Valuaciones, dicho organismo aprobó y propone al Poder Ejecutivo la actualización de los valores fiscales de los inmuebles de toda la Provincia para el año 1989;

Que dicha actualización de valores fiscales deviene imprescindible, ya que los actualmente vigentes fueron establecidos a partir del 1º de enero de 1988 con arreglo a lo dispuesto por Decreto Nº 177/88;

Que resulta evidente el deterioro general que han sufrido dichos valores por el transcurso del tiempo;

Que la Junta de Valuaciones propone: a) para los inmuebles urbanos un coeficiente de actualización de valores fiscales de 4,64 (cuatro enteros con sesenta y cuatro centésimos) a aplicar sobre los valores calculados con arreglo al Decreto Nº 177/88, obteniéndose así los valores fiscales para el año 1989; b) para los inmuebles rurales y subrurales una actualización de valores unitarios básicos, los que responden en un todo a los criterios y metodología adoptados por los artículos 139, 140, 141 y demás concordantes del Código Fiscal;

Que de las constancias obrantes en la Junta de Valuaciones surge que dicho organismo propone la actualización luego de merituar técnicamente los estudios de precios y costos corrientes de mercado actualizados por la Dirección General de Inmuebles;

Que la actualización propuesta tiene encuadre en el artículo 147 del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75 y sus modificaciones);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Establécense a partir del 1º de enero de 1989, para los inmuebles urbanos de la Provincia, un coeficiente de actualización de 4,64 (cuatro enteros con sesenta y cuatro centésimos), a aplicar sobre los valores calculados con arreglo al Decreto Nº 177/88.

Art. 2º — Establécense a partir del 1º de enero de 1989, para los inmuebles rurales y subrurales de la Provincia, los valores unitarios básicos consignados en los Anexos I y II que forman parte del presente decreto.

Art. 3º — Decláranse vigentes a partir del 1º de enero de 1989 las valuaciones que deberá determinar la Dirección General de Inmuebles de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º precedentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Tabera - Aguilar.**

Salta, 28 de agosto de 1989

**DECRETO Nº 1.539**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Arturo Eduardo Aguilar, a partir del día 28 de agosto del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese a cargo interinamente de la Secretaría General de la Gobernación, al Dr. Nicolás Mario Lovaglio, Subsecretario General de la Gobernación, a partir del día 28 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia del titular del cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, quien es nombrado Secretario General "ad hoc", para la firma de este instrumento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati "ad hoc".**



Salta, 28 de agosto de 1989

DECRETO Nº 1.541

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto nacional Nº 470, del 14 del corriente, que dispone un aumento salarial para los docentes del ámbito nacional del 175% para julio de 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que asimismo la jurisdicción nacional a dispuesto un incremento del suplemento mensual especial remunerativo no bonificable, para el personal docente por el período comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de setiembre del corriente año;

Que la política salarial en materia educacional del Gobierno provincial es la de mantener el equilibrio del sector, en concordancia con la justicia social que imprime a sus actos de gobierno sobre la materia, por lo que se estima procedente adaptar el incremento ya dado en el ámbito provincial a ese sector;

Que la mayor erogación resultante quedaría cubierta con la garantía salarial emergente del artículo 4º de la Ley Nº 23.662, para los incrementos salariales que no superen los que se abonan en el ámbito nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 1.456 del 8 de agosto de 1989, fijándose con efecto retroactivo al 1 de julio de 1989, el sueldo básico del cargo testigo de maestro de grado, jornada simple, en la suma de Australes treinta mil trescientos sesenta y dos con setenta y cinco centavos (A 30.362,75) del que resulta un Índice Docente de 19.229.101.

Art. 2º — Fíjase el adicional por Presentismo Docente en la suma de australes seis mil setenta y dos con 55/100 (A 6.072,55) a partir de la misma fecha.

Art. 3º — Acuérdate al personal docente un suplemento mensual especial remunerativo no bonificable, a partir del 1 de agosto hasta el 30 de setiembre del corriente año, que se fija en la suma de Australes diez mil sesenta y tres (A 10.063), el que deberá liquidarse conforme a la siguiente norma:

- a) Se liquidará en un solo cargo, ya fuere administrativo y/o docente, en la jurisdicción del Ministerio de Educación o en cualquier otra repartición ministerial, es decir que no podrá percibirse más de una vez dentro de la Administración Pública Provincial.
- b) En el caso del personal docente retribuido por hora - cátedra, se percibirá íntegramente cuando el docente se desempeñe en por lo menos:
  - doce (12) horas-cátedra en el nivel terciario.
  - quince (15) horas-cátedra en el nivel medio o manual y técnico.

Si su desempeño no alcanzare el nivel precedente, este beneficio se liquidará proporcionalmente. Si ya lo percibié por otro cargo docente o administrativo no corres-

ponderá su cobro por esta situación, es decir que le es de aplicación la limitación determinada en el apartado a) de este mismo artículo.

Art. 4º — Déjase establecido que el suplemento mensual especial remunerativo no bonificable acordado por el artículo anterior, absorbe el monto de Australes ocho mil (A 8.000) correspondiente a la asignación especial no remunerativa otorgada por Decreto Nº 1.282/89 para el mes de agosto de 1989.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a los créditos de la partida Personal y/o Transferencias, cuando correspondiere, estando sujeto a retenciones y aportes previsionales de ley.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - San Millán -  
Salvatierra - Vorano - Querio -  
Lovaglio (I).

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 74.282

F. Nº 47.070

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Carlos Salvucci, por Salinera Tucumán S.R.L., ha solicitado la mensura de la mina de sal común, ubicada en el departamento La Poma, denominada "Panamericana Sexta", que tramita por Expediente Nº 12.799, la cual se determinará de la siguiente manera: partiendo del punto de M.D. se mide 100 m. al Norte, 500 m. al Oeste, 1.000 m. al Sur, 1.000 m. al Este; 1.000 m. al Norte y 500 m. al Oeste, Salta, 4 de julio de 1989. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 3.000.-

e) 10, 18 y 31-8-89

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 74.765

F. Nº 5.070

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Departamento Suministros - División Compras

C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre - Adjudicación Licitación Pública Nº 60 /551/89.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta, los días: 31-8 al 4-9-89.

Firma pre - adjudicataria: Ítem, valor unitario y valor total, sin IVA, respectivamente.

Barf Argentina S.A., I. Gómez Nº 3951, Villa Lynch, Buenos Aires (1672).

Ítem Nº 1 (A 34.700 - A 13.880.000).

Valor al cobro A 1.000.

e) 31-8-88

O.P. Nº 74.741 F. Nº 5.065  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Planta Almacenaje General Mosconi  
 C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta  
 Llámase a Licitación Pública/Privada Nº 62/00019/89. Para: Construcción y montaje letrero en chapa, en muro de 5,68 m., c/leyenda.

Fecha y hora de apertura: 8/9/89 - 8.30 hs.  
 Valor del pliego: —.—

Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Planta Almacenaje General Mosconi - Sector Administración - General E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 3.000 e) 30/8 al 1/9/89

O.P. Nº 74674 F. Nº 5050  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.**

Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones  
 Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297  
 C.P. 4563

Camp. Vespucio - Pcia. de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2022/89, s/“servicio auxiliar reparación y revestimiento de oleoductos varios”. Consulta, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Teléf. 0875.21297 - Campamento Vespucio. Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 18-9-89, hs. 8.30. Precio del pliego: ₳ 1.000.

Valor al cobro ₳ 8.000 e) 28-8 al 6-9-89

O.P. Nº 74.596 F. Nº 5.035  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - División Proveeduría  
 C.P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00067/89 s/ Selección de mercaderías del rubro. Pañuelos en general, para la temporada: Primavera - Verano, Año 1989/90.

Lugar retiro y/o consulta de pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción de oferta, día: 20 de setiembre de 1989. Horas 18.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 21 de setiembre de 1989, horas 9.

Valor al cobro ₳ 8.000 e) 24/8 al 4/9/89

O.P. Nº 74.585 F. Nº 5031  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/548/89. Objeto: Caños - Chapas y Per-

files. Fecha de apertura: 19-9-89. Horas: 12. Valor del pliego: ₳ 2.000. Lugar de apertura, consulta y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 8.000 e) 23-8 al 1-9-89

O. P. Nº 74560 F. Nº 5024  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.** - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llámase a Licitación Pública Nº 00064/89. s/ Selección de mercaderías del rubro Sidra, Ananá Fizz, Strober Fizz.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta día: 18-09-89, Hs. 18.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 19-9-89, Hs. 9.

Valor al cobro ₳ 8.000.— e) 22 al 31-8-89

O. P. Nº 74553 F. Nº 5022  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.** - Administración del Norte - Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2032/89, s/ “Servicio de mantenimiento y reparaciones menores en viviendas oficiales y tareas generales en Administración Norte”.

Consulta, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 6-9-89, Hs. 8.30.

Precio del pliego: ₳ 10.000.—

Valor al cobro ₳ 8.000.— e) 22 al 31-8-89

O. P. Nº 74546 F. Nº 5019  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.** - Planta Almacenaje General Mosconi - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Llámase a Licitación Pública/Privada Nº 62/0001889 para “adquisición materiales para construcción. alambres, caños, pinturas y áridos”.

Fecha y hora de apertura: 13-9-89, Hs. 8.30.

Valor del pliego:

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Planta Almacenaje Gral. E. Mosconi - Sector Administración, General E. Mosconi. Salta.

Valor al cobro ₳ 8.000.— e) 22 al 31-8-89

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. Nº 74.786 F. Nº 47.320

**CDO. CPO. EJ. III  
Licitaciones Privadas**

Objeto: Adquisición de víveres para cuadros y tropa, para las Guarniciones de Córdoba, Holberg, La Quintana, Villa María, San Francisco, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero.

Lic. Priv. Nº 11/89 (cárnicos). Apertura: 6/9/89, 9.00 horas.

Lic. Priv. Nº 12/89 (pollo y huevos). Apertura: 6/9/89, 11.30 horas.

Lic. Priv. Nº 13/89 (quesos). Apertura: 7/9/89, 11.00 horas.

Lic. Priv. Nº 14/89 (frutas y hortalizas). Apertura: 7/9/89, 12.00 horas.

Lic. Priv. Nº 15/89 (pan). Apertura: 8/9/89, 9.00 horas.

Lic. Priv. Nº 16/89 (víveres especiales para el Hospital Militar Tucumán). Apertura: 8/9/89, 12.00 horas.

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno. a La Calera, Km. 9½ (Córdoba). Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera, Km. 9½ (Córdoba).

Imp. \$ 2.000 e) 31/8 y 1/9/89

O.P. Nº 74.784 F. Nº 5.073

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.****Administración del Norte**

Departamento Suministros - División Compras  
C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta  
Pre - Adjudicación Licitación Privada Nº 60/193.01/89.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta, los días: 31/8 al 1/9/89.

Firmas pre adjudicatarias: Items, valor unitario y valor total, sin IVA, respectivamente:

a) Textil Pegaso S.R.L., Av. San Martín 276, 1er. Piso, Mendoza (5500).

Item Nº 2	(A) 4.600	-	A 18.400);
Item Nº 3	(A) 4.600	-	A 92.000);
Item Nº 4	(A) 4.600	-	A 184.000);
Item Nº 5	(A) 4.600	-	A 299.000);
Item Nº 6	(A) 4.600	-	A 322.000);
Item Nº 7	(A) 4.600	-	A 437.000);
Item Nº 8	(A) 4.600	-	A 299.000);
Item Nº 9	(A) 4.600	-	A 299.000);
Item Nº 10	(A) 4.600	-	A 184.000);
Item Nº 11	(A) 4.600	-	A 69.000);
Item Nº 12	(A) 4.600	-	A 46.000);
Item Nº 13	(A) 4.600	-	A 23.000);
Item Nº 14	(A) 4.600	-	A 18.400);
Item Nº 15	(A) 4.600	-	A 9.200);
Item Nº 16	(A) 3.926	-	A 196.300);
Item Nº 17	(A) 3.926	-	A 294.450);
Item Nº 18	(A) 3.926	-	A 471.120);
Item Nº 19	(A) 3.926	-	A 176.670);
Item Nº 20	(A) 3.926	-	A 137.410);
Item Nº 21	(A) 3.926	-	A 137.410);
Item Nº 22	(A) 3.926	-	A 196.300);
Item Nº 23	(A) 3.926	-	A 133.484);
Item Nº 24	(A) 3.926	-	A 133.484);

Item Nº 25 (A) 3.926 - A 7.852);

Item Nº 26 (A) 3.926 - A 31.408);

Item Nº 27 (A) 3.926 - A 11.778);

Item Nº 28 (A) 3.926 - A 7.852);

Item Nº 29 (A) 3.926 - A 11.778);

Item Nº 30 (A) 3.926 - A 7.852);

Item Nº 31 (A) 3.926 - A 7.852);

b) Zanchetti Hnos. S.A.C.I., Pedro de Mendoza Nº 1447/51, Buenos Aires (1156).

Item Nº 32 (A) 8.870 - A 70.960);

Item Nº 33 (A) 8.870 - A 195.140);

Item Nº 34 (A) 8.870 - A 461.240);

Item Nº 35 (A) 8.870 - A 461.240);

Item Nº 36 (A) 8.870 - A 816.040);

Item Nº 37 (A) 8.870 - A 709.600);

Item Nº 38 (A) 8.870 - A 319.320);

Item Nº 39 (A) 8.870 - A 195.140);

Item Nº 40 (A) 8.870 - A 177.400);

Item Nº 41 (A) 8.870 - A 106.440);

Item Nº 42 (A) 8.870 - A 35.480);

Item Nº 43 (A) 7.340 - A 58.720);

Item Nº 44 (A) 7.340 - A 161.480);

Item Nº 45 (A) 7.340 - A 381.680);

Item Nº 46 (A) 7.340 - A 381.680);

Item Nº 47 (A) 7.340 - A 675.280);

Item Nº 48 (A) 7.340 - A 587.200);

Item Nº 49 (A) 7.340 - A 264.240);

Item Nº 50 (A) 7.340 - A 161.480);

Item Nº 51 (A) 7.340 - A 146.800);

Item Nº 52 (A) 7.340 - A 88.080);

Item Nº 53 (A) 7.340 - A 29.360).

Valor al cobro \$ 1.000 e) 31/8/89

O.P. Nº 74.783 F. Nº 5.073

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.****Administración del Norte**

Departamento Suministros - División Compras  
C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre - Adjudicación Licitación Privada Nº 60/517/89.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta, los días: 31/8 al 1/9/89.

Firma pre - adjudicataria: Item, valor unitario y valor total, sin IVA, respectivamente:

Matafuegos Salta S.R.L., San Martín Nº 615, (4400) Salta.

Item Nº 1 (A) 50.139,13).

Valor al cobro \$ 1.000 e) 31/8/89

O.P. Nº 74.782 F. Nº 5.073

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.****Administración del Norte**

Departamento Suministros - División Compras  
C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre - Adjudicación Licitación Privada Nº 60/608/89.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta, los días: 31/8 al 1/9/89.

Firmas pre - adjudicatarias: Items, valor unitario y valor total, sin IVA, respectivamente:

- a) B. P. Soc. Anónima, San Martín 1301, (4000) Tucumán.  
 Item Nº 2 (A 94,00 - A 18.800,00;  
 Item Nº 3 (A 180,00 - A 18.000,00).
- b) Juan A. Gerometta y Cía. S.R.L., España 124, (4560) Tartagal (Salta).  
 Item Nº 1 (A 12.612,60 - A 37.837,80).  
 Valor al cobro A 1.000 e) 31/8/89

O. P. Nº 74781 F. Nº 5073  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E**

**Administración del Norte**

Departamento Suministros - División Compras  
**C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta**  
 Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/261/89 - Útiles de oficina.

Horario y lugar de consulta de Expte. De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta, los días: 31 de agosto al 1 de Setiembre de 1989.

Firmas pre-adjudicatarias: Item - Valor unitario y valor total sin IVA, respectivamente:  
 Erre de S.R.L. - Fco. A. Fischetti 4546 - Caresos - Bs. As. (1678).

Item 1 - (A 1.355,00) - (A 2.710,00)
It. 4 - (A 95,65) - (A 9.565,00)
It. 6 - (A 922,15) - (A 7.832,25)
It. 7 - (A 141,65) - (A 7.082,50)
It. 8 - (A 141,65) - (A 7.082,50)
It. 9 - (A 1.115,89) - (A 4.463,56)
It. 10 - (A 994,97) - (A 19.899,40)
It. 11 - (A 69,61) - (A 1.392,20)
It. 12 - (A 717,37) - (A 7.173,70)
It. 13 - (A 104,81) - (A 3.144,30)
It. 14 - (A 415,05) - (A 8.301,00)
It. 15 - (A 415,05) - (A 8.301,00)
It. 16 - (A 415,05) - (A 8.301,00)
It. 17 - (A 728,35) - (A 7.283,50)
It. 18 - (A 5.865,10) - (A 58.651,00)
It. 19 - (A 179,23) - (A 1.433,84)
It. 20 - (A 340,72) - (A 3.407,20)
It. 21 - (A 4.151,10) - (A 41.511,00)
It. 22 - (A 1.707,70) - (A 17.077,00)
It. 23 - (A 201,62) - (A 403,24)
It. 23 <sup>a</sup> - (A 260,90) - (A 521,80)
It. 24 - (A 19.750,15) - (A 19.750,15)
It. 25 - (A 1.248,20) - (A 12.482,00)
It. 26 - (A 1.248,20) - (A 2.496,40)
It. 27 - (A 167,39) - (A 5.021,70)
It. 28 - (A 353,70) - (A 707,40)
It. 29 - (A 170,96) - (A 3.419,20)

Valor al cobro A 1.000 e) 31/8/89

O. P. Nº 74780 F. Nº 5073  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

**Administración del Norte**

Departamento Suministros - División Compras  
**C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta**  
 Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/337/89.

Horario y lugar de consulta de Expte. De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días 31-8-89 al 1-9-89.

Firmas pre-adjudicatarias: Item - Valor unitario y valor total sin IVA, respectivamente:

Juan A. Gerometta y Cía. S.R.L. - España 124 - 4560 Tartagal.  
 Item 1 (A 655,00 - A 1.179.000,00).  
 Valor al cobro A 1.000 e) 31/8/89

O. P. Nº 74764 F. Nº 5069  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

**Administración del Norte**

Departamento Suministros - División Compras  
**C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta**  
 Pre-adjudicación Licitación Nº 60/503/89.  
 Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministro - Div. Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta, los días: 31-8 al 1-9 89.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y valor total sin IVA, respectivamente:  
 Rodamientos Noroeste S.R.L. - Jujuy 816 - Salta (4400).

Item 1: (A 1.200 - A 120.000).  
 Valor al cobro A 1.000 e) 31/8/89

O. P. Nº 74763 F. Nº 5069  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

**Administración del Norte**

Departamento Suministros - División Compras  
**C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta**  
 Pre - adjudicación Licitación Privada Nº 60/393/89.

Horario y lugar de consulta de Expte. De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta, los días: 31 de agosto al 1 de Setiembre de 1989.

Firmas pre-adjudicatarias: Item - Valor unitario y valor total sin IVA, respectivamente:  
 Lumacal - Warnes 118 - Tartagal (Salta) - 4560.

Item 1: (A 17.020 - A 851.000).  
 Valor al cobro A 1.000 e) 31/8/89

O. P. Nº 74762 F. Nº 5068  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

**Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/103/89.  
 Objeto: Ladrillos comunes.  
 Fecha de apertura: 07 de Setiembre de 1989.  
 Horas 12,00.

Valor del pliego: A 500.  
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro A 2.000. e) 31-8- al 1-9-89

O. P. Nº 74761 F. Nº 5068  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

**Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/273.I/89  
 Objeto: Vacunas.  
 Fecha de apertura: 07 de Setiembre de 1989.  
 Horas 12,00.

Valor del pliego: A 300.  
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro A 2.000. e) 31-8- al 1-9-89

O. P. Nº 74760 F. Nº 5068  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/647/89.  
 Objeto: Alambre de acero.  
 Fecha de apertura: 07 de Setiembre de 1989.  
 Horas 12,00.

Valor del pliego **₳ 500.**  
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro **₳ 2.000.** e) 31-8- al 1-9-89

O. P. Nº 74759 F. Nº 5068  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/424/89.  
 Objeto: Textos varios y material psicotécnico.  
 Fecha de apertura: 07 de Setiembre de 1989.  
 Horas 12,00.

Valor del pliego: **₳ 300.**  
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro **₳ 2.000.** e) 31-8- al 1-9-89

O. P. Nº 74758 F. Nº 5068  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/339.1/89  
 Objeto: Glicerina.  
 Fecha de apertura: 07 de Setiembre de 1989.  
 Horas 12,00.

Valor del pliego: **₳ 300.**  
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro **₳ 2.000.** e) 31-8- al 1-9-89

O.P. Nº 74.727 F. Nº 5.062  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte  
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/238/89.  
 Objeto: Herramientas.  
 Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1989.  
 Horas; 12.00.

Valor del pliego: **₳ 2.500.**  
 Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro **₳ 2.000** e) 30 y 31/8/89

O.P. Nº 74.726 F. Nº 5.062  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte  
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/308/89.  
 Objeto: Bruñidores y Porta - Herramientas.  
 Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1989.  
 Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳ 1.000.**  
 Lugar de apertura, consulta y venta de pliego,

en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro **₳ 2.000** e) 30 y 31/8/89

O.P. Nº 74.725 F. Nº 5.062  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte  
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/374/89.  
 Objeto: Herramientas.  
 Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1989.  
 Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳ 1.000.**  
 Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi - Salta.  
 Valor al cobro **₳ 2.000** e) 30 y 31/8/89

## CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 74688 F. Nº 5054

### GAS DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS GDC/I/SAL  
 Nº 1.581

Objeto (Adquisición de elementos filtrantes para separadores marca SIIRTEC - Tipo: S - FG - 336 - Fiber Glass).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: GDO/Gerencia Mantenimiento - Calle Don Bosco Nº 3690 - 6º Piso - Capital Federal.  
 Valor del pliego: **S/c.**

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta. - Capital.  
 Apertura: España Nº 763, Salta - Capital - 14 de Setiembre de 1989 - Horas 10.

Cont. Mario A Córdoba  
 Asistente

Valor al cobro **₳ 8.000.** e) 29-8 al 7-9-89

## ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 74770 F. Nº 5071

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
 Administración del Norte - División Proveeduría  
 C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00923/00/00.  
 Objeto adquisición de: Secadores de goma, broches de plástico p/ropa, rejilla esponjosa liviana p/coche, bolsas para residuos.

Monto: Australes un millón novecientos setenta y siete mil doscientos setenta y dos.  
 Proveedor: Polyntex Ind. y Com.

Valor al cobro **₳ 1.000** e) 31 8/89

O. P. Nº 74769 F. Nº 5071

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
 Administración del Norte - División Proveeduría  
 C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00924/00/00.  
 Objeto adquisición de: Pinoluz, amoniol, suavitel enjuague celeste, lustrador en aerosol Su-perlay, Plastitel concentrado.

Monto: Australes setecientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y ocho con cuatro centavos.

Proveedor: Ubyco S.A.I.C.

Valor al cobro ₳ 1.000 e) 31/8/89

O. P. Nº 74768 F. Nº 5071

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00925/00/00.

Objeto adquisición de: Leche en polvo Manfrey, estuche x 800 grs.

Monto: Australes trescientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta con cincuenta centavos.

Proveedor: Lestard S.R.L.

Valor al cobro ₳ 1.000. e) 31-8-89

O. P. Nº 74767 F. Nº 5071

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00926/00/00.

Objeto adquisición de: Aji molido, coco rallado, pimentón, pimienta blanca, vainilla líquida, té, café, marca "La Virginia".

Monto: Australes dos millones sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete con noventa y ocho centavos.

Proveedor: Cafés La Virginia S.A.

Valor al cobro ₳ 1.000 e) 31/8/89

O. P. Nº 74766 F. Nº 5071

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00927/00/00.

Objeto adquisición de: Leche Nido instantánea, lata x 800 grs.

Monto: Australes siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil.

Proveedor: Llaya Hnos.

Valor al cobro ₳ 1.000 e) 31/8/89

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 74775 F. Nº 5072

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros - Div. Compras  
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Contratación directa: Nº 60/648/89.  
Adquisición: Rptos. planta potabilizadora.  
Valor de la contratación: ₳ 7.485.730.  
Firma proveedora: Filtecsa S.A. Domicilio: Lavalle-1570, 1º P., Of. C., Bs. As.

Valor al cobro ₳ 1.000 e) 31-8-89

O.P. Nº 74774

F. Nº 5072

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros - Div. Compras  
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Contratación directa Nº 60/635/89. Adquisición: piedra esmeril. Valor de la contratación: ₳ 845.828,00. Firma proveedora: Ferko. Domicilio: San Martín 952 - 4000 Tucumán.

Valor al cobro ₳ 1.000 e) 31-8-89

O.P. Nº 74773

F. Nº 5072

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros - Div. Compras  
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Contratación directa Nº 60/566/89. Adquisición: cemento común. Valor de la contratación: ₳ 45.454.860,00 + IVA. Firma proveedora: Juan Minetti S.A. Domicilio: Ituzaingó 87, Córdoba.

Valor al cobro ₳ 1.000 e) 31-8-89

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 74.749

F. Nº 5.066

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al doctor Rafael Luis Laperchia, que debe concurrir por Secretaría de Actuación, sita en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7.00 a 13.00, de lunes a viernes, a fin de que tome vista del juicio instruido por Resolución Nº 1.382/81 en el Expediente Nº 78 - 916/80 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 31 inciso c) y 32 de la Ley Nº 6.511.

Salta, ... de ... de 19... C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez, vocal, a cargo de Presidencia.

Valor al cobro ₳ 3.000 e) 30/8 al 1/9/89

## REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 74790

F. Nº 47325

### REMATE MUNICIPAL

Por JOSE B. OLIVER

Terreno en Villa Juanita, calle Fco. de Gurruchaga e/Ambrosetti y ciudad Benedetti. Base: ₳ 88.000. El día 1 de setiembre de 1989 a Hs. 17.45 en la D. Gral de Apremios, Jujuy esq. San Mar-

tín, ciudad remataré con la base de ochenta y ocho mil (A 88.000) un terreno de 10 x 30 (Sup. 300 m2.) servicios, agua, luz, cloacas, libre de ocup. ubicado en calle Fco. de Gurruchaga e Ambrosetti y Benedetti, Villa Juanita, ciudad, manz. 409, parcela 25, secc. 0, catastro 31634. Juicio "Municipalidad de Salta vs. Sociedad Obreros Ladrilleros. Expte. 11.111/78. Ejecución por vía de apremios. De no haber postores por la base se procederá a una nueva subasta conforme a la ordenanza 4543/86. Condiciones: 30% a cuenta de precio y saldo 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y diario El Tribuno. Informes en la citada Dirección y D. Funes 330, Teléf. 225466. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. J. Oliver, Martillero Público.

Imp. A 2.000 e) 31-8 al 1-9-89

O.P. Nº 74789 F. Nº 47326

#### REMATE MUNICIPAL

Por: JOSE B. OLIVER

Terreno en calle Fco. de Gurruchaga e Ambrosetti y Benedetti, Villa Juanita, ciudad. Base A 88.000. El 1 de setiembre de 1989 a hs. 17.15 en la D. Gral. de Apremios, Jujuy esq. San Martín, ciudad, remataré con la base de ochenta y ocho mil (A 88.000) un terreno de 10 x 30 (Sup. 300 m2.) serv. agua, luz, cloacas. Libre ocupantes ubicado en calle Fco. de Gurruchaga e Ambrosetti y Benedetti, ciudad Sec. 0 manz. 409, parcela 24, catastro 31.633. Juicio "Municipalidad de Salta vs. Soc. Obreros Ladrilleros. Expte. 10.937/78. Ejecución por vía de Apremios. De no haber postores por la base se procederá a una nueva subasta conforme a la ordenanza 4543/86. Condiciones: 30% a cuenta de precio y saldo 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y diario El Tribuno. Informes: en la citada Dirección y D. Funes 330, Tel. 225466. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. J. Oliver, Martillero Público.

Imp. A 2.000 31-8 y 1-9-89

O.P. Nº 74778 F. Nº 47318

#### REMATE MUNICIPAL

Por: RAUL R. MOYANO

El día 1 de setiembre de 1989 a horas 18 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, calle San Martín y Jujuy, remataré con la base de A 83.000 o sea la deuda Municipal. AGAS y Rentas, un lote de terreno baldío, ubicado en calle Vte. H. González y Ortega Secc. "L" manzana 116, parcela Nº 5. Medidas: 10 x 30 mts. Sup. 300 m2. catastro Nº 48.104. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Avance S.R.L. Expte. Nº 15.132 y agregados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del premio de compra, más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. A 2.000 e) 31-8 y 1-9-89

O.P. Nº 74777 F. Nº 47319

#### REMATE MUNICIPAL

Por: RAUL R. MOYANO

El día 1 de setiembre de 1989 a horas 18.15, en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, calle San Martín y Jujuy, remataré con la base de A 104.000 o sea la deuda Municipal, AGAS y Rentas, un terreno baldío, libre de ocupantes, ubicado en calle Ricardo Maury entre Carlos Gardel y Felipe López. Secc. "L" manzana 143, parcela Nº 12, catastro Nº 50.061, medidas. 10 x 27,26 Sup. 272,60 m2. Juicio Municipalidad de Salta vs. Avance S.R.L. Expte. Nº 16.081/78 y agregados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio, más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones. Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. A 2.000 e) 31-8 y 1-9-89

#### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 74.618 F. Nº 5020

Ref.: Expte. Nº 197/51 y Agdos. Nºs 34-127.064/84 y 34-134.534/85.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace

saber que las señoras Felisa Elba Vázquez de Mamaní y Faustina Díaz, tienen solicitado reconocimiento de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0750 Has. del inmueble identificado como Sección B - Manzana 54 - Parcela 22b - Catastro Nº 2778 del Departamento Cafayate, con una dotación de 0,04 lt./seg. a derivar el río Chuscha, margen izquierda, por un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El Presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por expediente Nº 197/51 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775/47, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de

Salta, 31 de julio de 1989, Ing. Oscar J. Dean Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica A. G. A. S.

Sin cargo.-

e) 25-8 al 7-9-89

O.P. Nº 74489

F. Nº 5014

REF.: Expte. Nº 34-2984/58.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Ernesto Alfredo Cabral, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 Has. del inmueble identificado como Lote 28, Catastro Nº 3361 del departamento Rosario de La Frontera, con una dotación de 2,10 lts./seg. a derivar del río Rosario, margen derecha, por un canal comunero denominado Australasia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral de Aguas de Salta, 14 de agosto de 1989. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica.

Sin cargo.

e) 17 al 31-8-89

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 74785

F. Nº 5026

El Dr. Sergio Miguel Angel David. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. 1ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de García de Serapio, Florinda". Expte. Nº A-99.723/88, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos durante tres días. Salta. 5 de julio de 1989. Dra. Silvia Ester Rivero. Secretaria.

Sin cargo

e) 31-8-89

O.P. Nº 74776

F. Nº 47317

La Dra. Susana Raquel Alday, juez de 1ra. Inst. C. C. 10ª Nominación, en autos caratulados "Nieto Hugo Argelino,

Sucesorio", Expte. Nº B-04821/89, Secretaría de la Dra. Adriana García Escudero, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días edictos. Salta, 12 de agosto de 1989.

Imp. A 1.500

e) 31-8 al 4-9-89

O.P. Nº 74771

F. Nº 47314

El Dr. Marcelo Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Com 4º Nom. Secretaria de la Dra. Adriana M. de Milia en autos caratulados "Sucesorio de Acosta, Primo Feliciano, Expte. Nº B-02650/89 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para



que comparezcan en término de 30 treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 14 de julio de 1989.

Imp. ₳ 1.500 e) 31-8 al 4-9-89

O.P. Nº 74.754 F. Nº 47.308

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: "Ruiz de Culasso, Casilda - Sucesorio", Expte. Nº B-02.485/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de agosto de 1989. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, juez; Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. ₳ 1.500 e) 30/8 al 1/9/89

O.P. Nº 74.750 F. Nº 47.307

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación; Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Saravia, Nemeo Durval", Expte. Nº B-01.608/89, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de agosto de 1989.- Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. ₳ 1.500 e) 30/8 al 1/9/89

O.P. Nº 74.747 F. Nº 47.305

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos: "Vallejo, Silvia - Sucesorio", Expte. Nº B-00002/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 24 de agosto de 1989. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, juez; Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. ₳ 1.500 e) 30/8 al 1/9/89

O.P. Nº 74.745 F. Nº 47.302

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José Anibal Arabel, que se crean con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº B-02.511/89. Publíquese por tres días. Salta, 4 de agosto de 1989.- Dra. Teresa del C. López de Martín, secretaria.

Imp. ₳ 1.500 e) 30/8 al 1/9/89

O.P. Nº 74.744 F. Nº 47.301

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados "Mitre de Rallín, Matilde s/Sucesorio", Expte. Nº B-00823/89, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de mayo de 1989.- Dra. Silvia Paz de Irrazábal, secretaria.

Imp. ₳ 1.500 e) 30/8 al 1/9/89

O. P. Nº 74720 F. Nº 47289

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom., en la causa "Tamayo, Vicente Lucio - Sucesorio", Expte. B-05143/89, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que los hagan valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario.

Imp. ₳ 1.500.- e) 29 al 31-8-89

O. P. Nº 74718 F. Nº 47287

El Dr. Jorge E. Fernández, Juez interino en lo C. y C. de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, Secretaría Dra. Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores en los autos: "Sucesorio de Padilla de Serrano, Andrea, y Serrano, Lidoro Eusebio", Expte. Nº 2.633/89. Se publican edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 24 de agosto de 1989. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. ₳ 1.500.- e) 29 al 31-8-89

O. P. Nº 74717 F. Nº 47288

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que tengan derecho a la sucesión de "Burgos Roberto o Burgos Garzón Roberto", a hacerlo valer en el Expte. Nº B-03987/89, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de agosto de 1989. Publicación por tres días. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. ₳ 1.500.- e) 29 al 31-8-89

O. P. Nº 74710 F. Nº 47286

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 11ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Adet, Rubén José, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 2-B-00158/88, bajo apercibimiento de ley. Publica-

ción por tres días. Salta, 15 de mayo de 1989. Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 11 de julio de 1989. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.- e) 29 al 31-8-89

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 74791 F. Nº 47327

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

Un acoplado, un arado y una casilla rodante

El 1 de setiembre de 1989, a hs 18.45 en Chacabuco 80, ciudad, remataré sin base, de contado, com. ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes: un acoplado para 12 toneladas, sin ejes, sin llantas ni cubiertas, marca 70-U; una casilla rodante para cuatro personas, de madera pino, buen estado y un arado de cuatro discos, usado, completo en buen estado con ruedas de hierro. Los bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Carrizo y puede ser revisados en Avda. Chile Nº 1369 en horario comercial, corriendo por cuenta del adquirente el gasto de traslado. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. Sec. Nº 1, en juicio que se sigue c/ Ind. A. Salta S.A.I.C.I.F.A. s/Ejecut. Expte. B-00.771/89. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Mart. Público.

Imp \$ 1.800 e) 31-8 y 1-9-89

O.P. Nº 74.740 F. Nº 47.300

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**  
JUDICIAL CON BASE

Concesión minera "Mina María Auxiliadora".-

El 1 de setiembre de 1989, a horas 18.15, en Chacabuco 80, ciudad, por orden del Señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom., Sec. Nº 1, en juicio que se sigue c/Sulfasaltea S.A. s/Emb. Prev., Ej. Expte. A - 74.657/86, remataré con base la concesión minera sobre la mina María Auxiliadora, otorgada mediante Expte. 9.328, del Juzgado de Minas de la Pcia. de Salta, debiendo los interesados recabar informes sobre ubicación, explotación y usufruto sobre playa ubicada en San Antonio de los Cobres al suscripto martillero en Alvarado 1819, de 17.00 a 21.00 horas, teléfono 223310 o directamente en el Juzgado de Minas (Expte. 9.328). Base \$ 75.089; si no hay postores por la base mencionada, transcurrido 15' se reducirá la misma en un 50%, o sea \$

37.544,50 y si no hay postores por esta, transcurrido otros 15' se reducirá en un 30% más, es decir \$ 26.281,15. El comprador deberá abonar en el acto del remate el total del precio y la com. de mart. 10%. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño.

Imp. \$ 2.700 e) 30/8 al 1/9/89

O.P. Nº 74.739 F. Nº 47.299

Por: **JULIO CESAR HERRERA**  
Judicial - Una transplantadora de tabaco.  
SIN BASE

El 31 de agosto de 1989, a las 18 y 15' horas, en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una transplantadora de tabaco, con un tanque para abonar, color amarillo, marca 70-U, sin levante hidráulico. Revisarla en mi poder. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 11va. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Gálvez de Torán, en el juicio ejecutivo seguido en Expte. Nº 2B - 03.636/89. Comisión 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.800 e) 30 y 31/8/89

O.P. Nº 74.738 F. Nº 47.298

Por: **JULIO CESAR HERRERA**  
Judicial - Un inmueble situado en  
calle C. Pellegrini Nº 620, Ciudad.-  
BASE \$ 49.954,10

El 1 de setiembre de 1989, a las 18.00 horas, en calle C. Pellegrini Nº 620, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 49.954,10, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle C. Pellegrini Nº 620 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01, sección E, manzana 52, parcela 2, matrícula 6.381. Extensión del terreno: 9,60 m. de frente, 45,00 m. de fondo. Mejoras (edificación) un salón (galpón) en toda su extensión, dentro del mismo posee dos habitaciones para escritorios y dos baños. Servicios: agua, luz no conectada, gas, cloacas. Estado de ocupación: desocupado. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9na. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en el juicio: "Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I.A. Concurso Preventivo (hoy quiebra)", Expte. Nº A - 78.670. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Comisión 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Por mayores informes recurrir al suscripto martillero, teléfonos 215142 o 219998, o en calle General Güemes 327, ciudad!

Imp. \$ 3.000 e) 30/8 al 1/9/89

## POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 74.748 F. Nº 47.306

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Co-

mercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: "Schleidt, Felipe Santiago vs. Kovensky, Gregorio León - Posesión Veinteñal", Expte. Nº A - 99.800/88, cita al demandado Sr. Gregorio León Kovensky, para que dentro del término de seis días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días. Salta, 21 de abril de 1989. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 4.500

e) 30/8 al 1/9/89

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 74721

F. Nº 5022

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Personas y Familia 3ª Nom., cita y emplaza por el término de nueve días contados a partir de la última publicación, al señor Casimiro Impa para que comparezca a estar a dere-

cho, en autos: "Martínez de Impa, Juana Irma vs. Impa, Casimiro Ascencio. Expte. Nº 92.690/88, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Salta, 19 de setiembre de 1988.

Sin cargo.

e) 29-8 al 1-9-89

O. P. Nº 74058

F. Nº 4996

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. de Personas y Flia., 2ª Nom., Dr. Mario A. Salvadores; Secretaría a cargo del Dr. Pedro Emilio Zelarayán, en Expte. Nº 1-A-97.469/88, caratulado "Fabroni, Ana Graciela - Rectificación de Partida Sol./por: Juana Isabel, Chávez de Fabroni", ordena: 1) ... A fin de dar cumplimiento con el artículo 17 de la ley 18.248, publíquense edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Requierase... Dése intervención. Salta, 26 de setiembre de 1988. Pedro Emilio Zelarayán, Secretario.

Sin cargo.

e) 31-7 y 31-8-89

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 74772

F. Nº 47316

Se comunica que la Sociedad Transportadora de Caudales de Noroeste Argentino S.A. se ha fusionado por absorción, mediante convenio previo de fusión, con la Sociedad Transportadora de Caudales Juncadella S.A. (ex transportadora de Caudales Juncadella Mediterránea S.A.), según acta de asamblea extraordinaria unánime del 15-4-88, previa aprobación y convocatoria de directorio efectuada el 19-3-88, donde se procedió a dar aprobación al Convenio Previo de Fusión. Asimismo se comunica que la

Sociedad procedió a dar aprobación a la disolución anticipada de la Sociedad y al Balance Especial de Fusión, mediante asamblea extraordinaria unánime del 15-9-88, previa aprobación y convocatoria efectuada por el respectivo directorio con fecha 2-9-88. Amadeo F. Juncadella, Presidente.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta 25-8-89. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp \$ 1.500

e) 31-8-89

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 74788

F. Nº 47323

### SOCIEDAD DE CIRUGIA DE SALTA CONVOCA

A sus asociados a asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo 20 de setiembre del presente año, a horas 22, a llevarse a cabo en la sede del Círculo Médico de Salta, Urquiza Nº 153, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios para firmar el acta correspondiente.

2. Memoria, inventario, balance general, estado de resultados, informe del Organo de Fiscalización y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme el estatuto, o que someta a su decisión la comisión directiva o el Organo de Fiscalización.
3. Situación de los Sres. Socios con relación a la sociedad.
- 4º Renovación total de la comisión directiva y Organo de Fiscalización,

lo que se hará por votación directa y secreta.

**Dr. Gonzalo M. Barbarán**  
Sociedad de Cirugía de Salta  
Presidente

**Dr. Ramón Jorge Fiqueni**  
Secretario  
Sociedad de Cirugía de Salta

Imp. ₳ 1.000 e) 31-8-89

O.P. Nº 74787 F. Nº 47322

**SOCIEDAD DE CIRUGIA DE SALTA  
CONVOCA**

A sus asociados a asamblea general extraordinaria a celebrarse el próximo 20 de setiembre del presente año, a horas 21, a llevarse a cabo en la Sede del Círculo Médico de Salta, Urquiza Nº 153, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) socios para firmar el acta correspondiente.
2. Modificación del estatuto social.

**Dr. Gonzalo M. Barbarán**  
Presidente  
Sociedad de Cirugía de Salta

**Dr. Ramón Jorge Fiqueni**  
Secretario  
Sociedad de Cirugía de Salta

Imp. ₳ 1.000 e) 31-8-89

**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 74.756 F. Nº 47.311  
Salta, agosto 28 de 1989

**SINDICATO DE LUZ Y FUERZA**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

El Honorable Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza de Salta, convoca a todos sus afiliados activos y pasivos, pertenecientes a los Servicios de Agua y Energía Eléctrica - Dirección Provincial de Energía y Dirección General Hidráulica de la A.G.A.S., a la realización de la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo día 21 de setiembre de

1989, a horas 16,00, en nuestra sede social de calle Zuviría Nº 1085, de esta ciudad donde se considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Designación de autoridades de la Asamblea:  
1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario de actas, 1 prosecretario de actas.
- 3º Conformación de Junta Electoral, artículo 52 Estatutos.

p/“El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta”:

**Jorge Isaac Giubercia**  
Subsecretario Gremial  
Sind. de Luz y F. Salta  
Imp. ₳ 1.500

**José Osvaldo Nogales**  
Secretario General  
Sind. de Luz y F. Salta  
e) 30/8 al 1/9/89

O.P. Nº 74.755 F. Nº 47.310

Salta, agosto 22 de 1989

**SINDICATO DE LUZ Y FUERZA**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza de Salta, convoca a todos sus afiliados, activos y pasivos y delegados seccionales adheridos, a la realización de Asamblea General Ordinaria (artículo Nº 37 Estatutos), que se llevará a cabo el día 22 de setiembre de 1989, a horas 16,00, en nuestra sede social de calle Zuviría Nº 1085 de esta ciudad, donde se considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Designación de autoridades de la asamblea:  
1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario de acta, 1 prosecretario de actas.
- 3º Consideración memorias y balance ejercicios 85/86, 86/87 y 87/88.

p/“El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta”:

**Jorge Isaac Giubercia**  
Subsecretario Gremial  
Sind. de Luz y F. Salta  
Imp. ₳ 1.500

**José Osvaldo Nogales**  
Secretario General  
Sind. de Luz y F. Salta  
e) 30/8 al 1/9/89

**RECAUDACION**

O. P. Nº 74779

Saldo anterior .....	₳ 2.348.206,67
Recaudación del 30-8-89	₳ 36.790,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>₳ 2.384.996,67</b>